

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS (MPPI)-UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI)

VERIFICACIÓN DE ACTA DE ENTREGA

1000 Aspectos preliminares

1200 Alcance

1201 La actuación se circunscribió al análisis selectivo de los documentos contenidos en el Acta de Entrega suscrita en fecha 15-05-2014, en donde se verificó *in situ* la documentación e información contenida en los anexos integrantes de la misma, así como el 100% de los bienes asignados.

1300 Objetivos generales y específicos

1301 Verificar la sinceridad y exactitud del Acta de Entrega y sus anexos de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Ministerio del Poder Popular de Industrias (MPPI), suscrita por el Auditor Interno (E) saliente y el funcionario entrante, de conformidad con las Normas para Regular la Entrega de los Órganos y Entidades de la Administración Pública y de sus respectivas Oficinas o Dependencias (NREOEAPOD) Gaceta Oficial N° 39.229 de fecha 28-07-2009.

2000 Características generales

2100 Características del objeto evaluado

2101 La UAI del MPPI se encuentra adscrita al Despacho del Ministro, de acuerdo con la estructura funcional y organizativa. Tiene como objeto verificar la legalidad, exactitud, veracidad y correcta utilización de los fondos públicos correspondientes al Ministerio; preparar y suministrar la información sobre la gestión administrativa y financiera; planificar, organizar, coordinar y aprobar programas de auditorías financieras y de gestión; aplicar los controles a los que haya lugar, según el ordenamiento jurídico correspondiente; participar en el sistema de control de gestión, en coordinación con las oficinas de Planificación y Presupuesto y de Gestión Administrativa y recomendar al Ministro las políticas y medios dirigidos a fortalecer el sistema de control interno.

3000 Observaciones derivadas del análisis

3001 El Auditor Interno (E) saliente entregó formalmente la UAI bajo su responsabilidad en fecha 02-05-2014, sin embargo, el acta fue suscrita en fecha 15-05-2014, en virtud de

que el funcionario saliente estuvo de reposo desde la fecha 28-04-2014 hasta el 12-05-2014, según consta en el Certificado de Incapacidad N° 067893 emitido por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de las NREOEAPOD.

- 3002 El Acta de Entrega refleja: lugar y fecha de suscripción; identificación de la dependencia; datos del funcionario que entrega y el que recibe; relación de anexos; motivo de la entrega y su fundamentación legal, y suscripción por parte de quien entrega y quien recibe. Igualmente, fueron elaborados 4 originales, uno de los cuales fue recibido en esta Contraloría, en fecha 22-05-2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 21 de las NREOEAPOD.
- 3003 Los documentos anexos al Acta de Entrega se corresponden con lo dispuesto en el artículo 11 de las NREOEAPOD y contienen datos e información con fecha de corte al cese en el ejercicio del cargo del Auditor Interno (E) saliente, tal como lo establece el artículo 18 de las citadas Normas.
- 3004 En relación con la verificación de los bienes, se observó que el Inventario de Bienes Nacionales de la UAI con fecha 02-05-2014, no está actualizado, pues falta incluir la impresora asignada a dicha Unidad, según la Coordinación de Bienes Nacionales, a pesar de lo dispuesto en la Norma 4.11.10 (Inventario Físico de Bienes) del Manual de Normas de Control Interno sobre un Modelo Genérico de la Administración Central y Descentralizada Funcionalmente (Gaceta Oficial N° 38.282 de fecha 28-09-2005), la cual señala que en todos los organismos se deberá verificar físicamente la situación de los bienes que le han sido adscritos y compararlos con los registros contables, al menos una vez al año, en concordancia con el artículo 30 de las Normas Generales de Control Interno (Gaceta Oficial N° 36.229 de fecha 17-06-97). Esta situación resta confiabilidad al registro de inventario.
- 3005 En la relación del personal asignado a la UAI anexa al Acta, se observó que 3 funcionarios laboran bajo la figura de contratados, los cuales desempeñan actividades vinculadas con el control fiscal, a pesar de lo previsto en el segundo aparte del artículo 37 de la Ley del Estatuto de la Función Pública (Gaceta Oficial N° 37.522 de fecha 06-09-2002) el cual expresa "... Se prohibirá la contratación de personal para realizar funciones correspondientes a los cargos previstos en la presente Ley". Cabe indicar que tales actividades deben estar a cargo de funcionarios de carrera o de libre nombramiento y remoción, según lo establecido en el artículo 19 de la precitada Ley.

Esta situación evidencia fallas de control interno relativas al proceso de ingreso de personal a la UAI, lo que pudiera afectar la capacidad operativa de la misma por no disponer de personal fijo para la ejecución de sus funciones.

3006 Respecto al Plan de Trabajo Anual (PTA), se constató que la UAI ha ejecutado todas las actividades planificadas correspondientes al primer trimestre 2014, lo que representa un 25% del referido PTA 2014.

4000 Consideraciones finales

4100 Conclusión

4101 De los resultados expuestos en el cuerpo de este informe, se concluye que el Acta de Entrega de fecha 15-05-2014 fue elaborada de conformidad con lo establecido en las NREOEAPOD; el registro de Bienes Nacionales de la UAI no está actualizado y las actividades vinculadas con el control fiscal son desempeñadas por 3 funcionarios contratados.

4200 Recomendaciones

4201 El Auditor Interno (E) deberá:

- a) Girar las instrucciones pertinentes a fin de mantener actualizado el Inventario de Bienes Nacionales de la UAI.
- b) Realizar las gestiones pertinentes ante la Oficina de Recursos Humanos a los fines de evitar y corregir la contratación de personal para ejercer funciones relativas al control, dado que por el carácter reservado de las mismas, deben ser ejercidas por funcionarios de carrera y/o de libre nombramiento y remoción.
- c) Remitir a este máximo órgano de control fiscal las observaciones, si las hubiere, del Acta de Entrega suscrita por el Auditor Interno saliente, de conformidad con el artículo 22 de las NREOEAPOD.